

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00833

El comunicado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, instruyendo que la parte "*debe acercarse a esta ORIP en el horario de 8:00 am a 4:00 pm a la dirección Calle 45 A-No. 52 C- 71 barrio Venecia, para cancelar los derechos de registro normados en la Resolución 2436 de 2021 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, equivalente a \$21.000 más el certificado de Tradición y Libertad \$17.000, para un total de \$38.000,*" se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de las partes.

Se insta a la parte demandante para que aporte certificado de tradición del predio embargado que acredite la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Civil 76
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f64a4540d6071dc20cc52874b7c3b11d949f30290b6cbbdcc8c28d108c70d38
6

Documento generado en 10/08/2021 04:34:32 PM

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-133 de 10 de agosto de 2021

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**